

## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, once (11) de abril de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN:

50 001 33 31 701 2013 00006 01

ACCIÓN:

**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO** 

**DEMANDANTE:** 

JUAN ALEXIS MOTTA GONZÁLE

**DEMANDADO:** 

NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO

NACIONAL

De conformidad con el inciso tercero del artículo 212 del C.C.A., modificado por el artículo 67 de la Ley 1395 de 2010, se ADMITE el recurso de Apelación interpuesto por el apoderado de la parte actora (fols. 358 a 364 C de primera instancia No. 2), contra la sentencia del 12 de octubre de 2017 (fols. 348 a 356 *ibídem*), proferida por el Juzgado Noveno Administrativo del Circuito de Villavicencio.

En consecuencia notifíquese el presente asunto a las partes y al delegado del Ministerio Público, en la forma y términos de la norma precitada.

Finalmente, una vez quede en firme ésta providencia, regrese inmediatamente el expediente al Despacho para que continúe su curso.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ

Magistrada